DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11209
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER18356

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
CAT	4	**MOVIL**	8	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
FECHA	Noviembre 14 de 2017	**HORA**	12:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 187 No. 11 – 35	**ÁREA DIRECTA**				200 m².			
BARRIO	San Antonio Norte II Sector	**POBLACIÓN ATENDIDA**				6			
UPZ	09 – Verbenal.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**NIÑOS**	0		
LOCALIDAD	01 – Usaquén.	**PREDIOS EVALUADOS**				1			
CHIP	AAA0115XNWW	**OFICIO REMISORIO**				CR – 28967.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño moderado.

3. ANTECEDENTES.

El predio de la Calle 187 No. 11 - 35, se localiza en el Barrio San Antonio Norte II Sector de la Localidad Usaquén, legalizado mediante el acto administrativo 113 del 10 de Marzo de 1988, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo; por lo anterior, para adelantar cualquier acción en

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

el barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignadas en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el mencionado predio, no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa e inundación.

4. LOCALIZACIÓN.

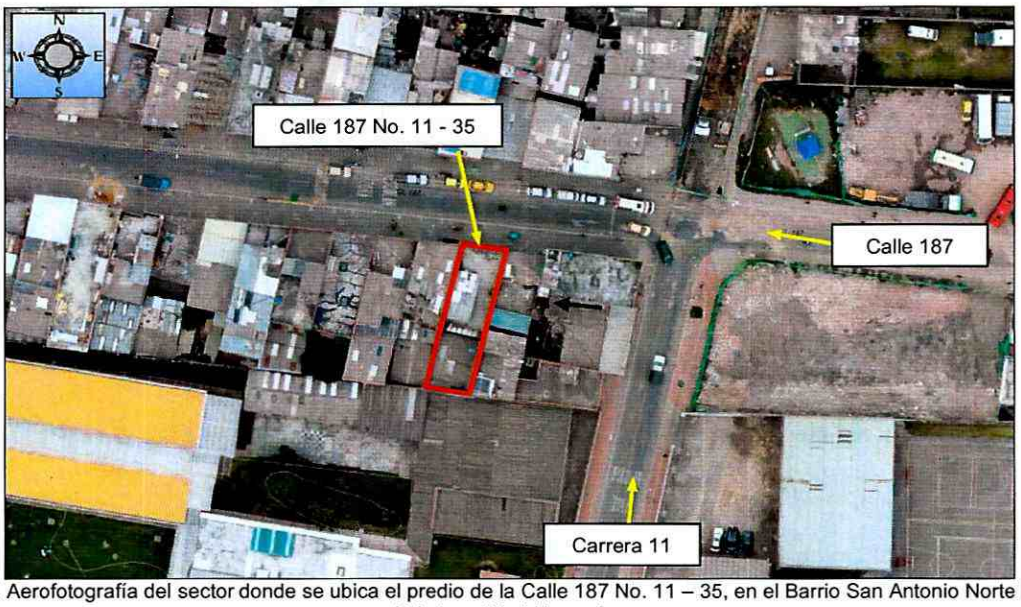


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Calle 187 No. 11 – 35, en el Barrio San Antonio Norte II Sector de la Localidad Usaquén.

5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 14 de Noviembre de 2017 al sector donde se ubica el predio de la Calle 187 No. 11 - 35, en el Barrio San Antonio Norte II Sector de la Localidad Usaquén, en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas en losas de concreto *(ver fotografías 1 y 2)*.

En el predio de la Calle 187 No. 11 - 35 *(ver fotografías 1 y 2)*, se ubica una edificación de dos (2) niveles construida en mampostería de carga sin confinar, placa de contrapiso en concreto recubierto de losetas, placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado, está ultima a modo de terraza. Sobre los muros divisorios de

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

cerramiento del primer y segundo nivel se identifican múltiples fisuras de tendencia horizontal, vertical y diagonal, con aberturas de 0.5 mm a 1.5 mm en longitudes entre 1 m y 3 m aproximadamente *(ver fotografías 3 a 7)*, así como huellas de humedad y deterioro en pintura *(ver fotografía 8)*. En la placa de cubierta se observan fisuras longitudinales con abertura de 1 mm en longitudes entre 2 m y 3 m *(ver fotografía 9)*. Los vidrios que hacen parte de la ventaneria de fachada del segundo piso, presentan roturas. En un área de 2.5 m² del segundo nivel se observa levantamiento de losetas de recubrimiento de la losa de entrepiso *(ver fotografía 10)*.

En la zona frontal y a una distancia de 4 m se ubica la calzada de una vía vehicular con un ancho de 6 m con pavimento en losas de concreto *(ver fotografías 1 y 2)*, sin daños que afecten la funcionalidad de la misma y por la cual circulan vehículos de carga pesada. Entre la mencionada vía y la vivienda se ubica un andén peatonal adoquinado sin presencia de daños que dificulten u obstaculicen el transito seguro de peatones. La responsable del predio manifiesta que cuando hay flujo de vehículos de carga pesada, se perciben vibraciones, lo cual no se pudo apreciar durante la inspección visual.

Es posible que los daños observados en la vivienda ubicada en el predio de la Calle 187 No. 11 – 35, se encuentre asociados a la presencia de cargas dinámicas relacionadas con el tráfico de vehículos de carga pesada, así como con la ocurrencia de eventos sísmicos, lo cual no es posible precisar.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



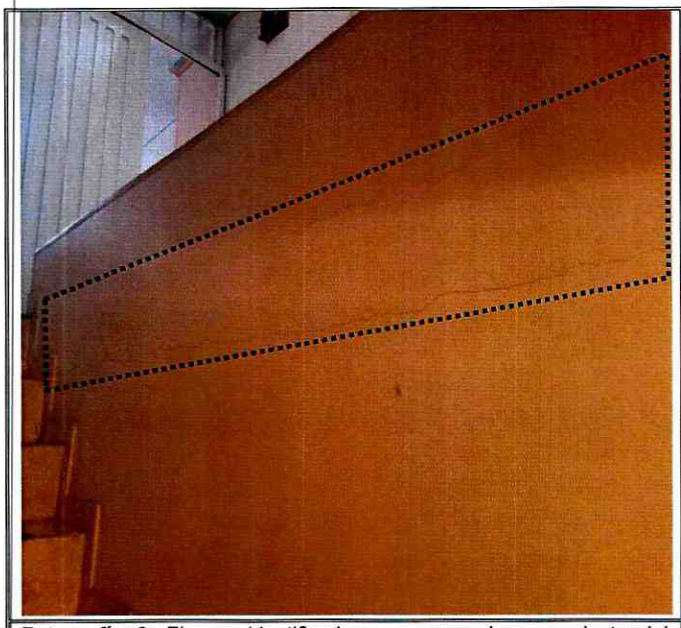
Fotografía 1. Vista de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 187 No. 11 – 35, en el Barrio San Antonio Norte II Sector de la Localidad Usaquén.



Fotografía 2. Sector donde se ubica el predio de la Calle 187 No. 11 – 35, en el Barrio San Antonio Norte II Sector. Se observa el tráfico de vehículos de carga pesada por la vía aledaña.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

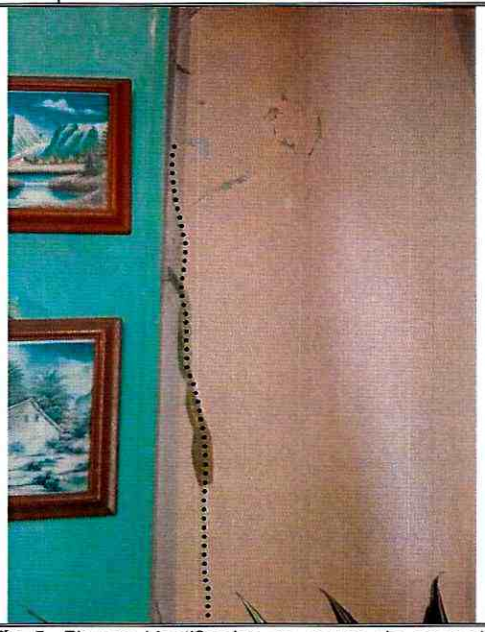
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Fisuras identificadas en muros de cerramiento del primer y segundo nivel de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 187 No. 11 – 35, en el Barrio San Antonio Norte II Sector de la Localidad Usaquén.



Fotografía 4. Fisuras identificadas en muros de cerramiento del primer y segundo nivel de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 187 No. 11 – 35, en el Barrio San Antonio Norte II Sector de la Localidad Usaquén.



Fotografía 5. Fisuras identificadas en muros de cerramiento del primer y segundo nivel de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 187 No. 11 – 35, en el Barrio San Antonio Norte II Sector de la Localidad Usaquén.



Fotografía 6. Fisuras identificadas en muros de cerramiento del primer y segundo nivel de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 187 No. 11 – 35, en el Barrio San Antonio Norte II Sector de la Localidad Usaquén.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



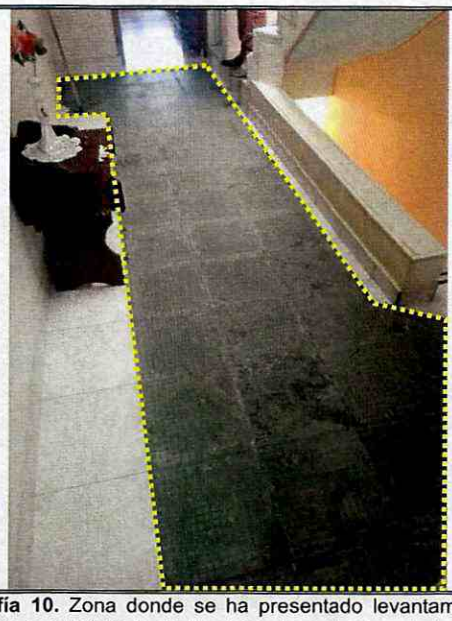
Fotografía 7. Fisuras identificadas en muros de cerramiento del primer y segundo nivel de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 187 No. 11 – 35, en el Barrio San Antonio Norte II Sector de la Localidad Usaquén.



Fotografía 8. Marcas de humedad y deterioro en acabados en algunos muros del segundo nivel de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 187 No. 11 – 35, en el Barrio San Antonio Norte II Sector de la Localidad Usaquén.



Fotografía 9. Fisuras observadas en l aplaca de cubierta de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 187 No. 11 – 35, en el Barrio San Antonio Norte II Sector de la Localidad Usaquén.



Fotografía 10. Zona donde se ha presentado levantamiento de losetas de recubrimiento de la placa de entrepiso de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 187 No. 11 – 35, en el Barrio San Antonio Norte II Sector de la Localidad Usaquén.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse un análisis detallado que determine el real detonante de los daños que se están presentando en la vivienda ubicada en el predio de la Calle 187 No. 11 - 35, en el Barrio San Antonio Norte II Sector de la Localidad Usaquén y a su vez determine las acciones correctivas, es posible que los daños identificados se incrementen progresivamente, deteriorando en mayor medida las condiciones físicas observadas en la actualidad.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 187 No. 11 - 35, en el Barrio San Antonio Norte II Sector de la Localidad Usaquén y del terreno aledaño. Inspección realizada el día 24 de Noviembre de 2017.

9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 187 No. 11 - 35, en el Barrio San Antonio Norte II Sector de la Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados; sin embargo, es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se manifiesten daños de consideración, lo cual no es posible aseverar con base en la inspección visual.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el sector y/o predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados

en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES.

- Al responsable y/o los responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 187 No. 11 - 35, en el Barrio San Antonio Norte II Sector de la Localidad Usaquén, desarrollar las acciones que conduzcan al mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la mencionada edificación, con el acompañamiento de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Secretaria Distrital de Movilidad - SDA y al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, desde sus respectivas competencias, evaluar la viabilidad de desarrollar un análisis que permita conocer la incidencia si es el caso, del flujo vehicular de carga pesada que transita por la Calle 187 entre la Carrera 11 y la Carrera 11 A, sobre la

edificación ubicada en el predio de la Calle 187 No. 11 - 35, en el Barrio San Antonio Norte II Sector de la Localidad Usaquén y de esta manera servir como insumo para las posibles intervenciones que se realicen en el predio mencionado.

- Al responsable y/o los responsables de la de la edificación emplazada en el predio de la Calle 187 No. 11 - 35, en el Barrio San Antonio Norte II Sector de la Localidad Usaquén, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la misma, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local Usaquén, desde sus respectivas competencias, realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al desarrollo de un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la infraestructura evaluada, con el propósito de que no se materialicen situaciones que atenten contra la seguridad de la ciudadanía del sector.

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar   Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales   MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co